

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

21509 RESOLUCION de 22 de junio de 1984, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1988, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2819/1988, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Estos Servicios de Industria a propuesta de la sección correspondiente han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1988.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D. 4.427 R. L. T.

Objeto de la instalación: Ampliación red de A. T. con derivación a Santa Coloma.

Línea eléctrica con origen en apoyo T 58, línea 25 KV, Xerallo-E. R. Poble de Segura y final C. T. número 478 «Santa Coloma».

Estación transformadora: E. T. 478 «Santa Coloma», situada en Santa Coloma, término municipal de Sarroca de Bellera, tipo soportes de madera, transformador de 10 KVA, relación 25/0,22 KV.

Lérida, 22 de junio de 1984.—El Ingeniero-Jefe, Alfredo Nomen Serrano.—4.598-7.

21510 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1984, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-T-102 «acondicionamiento. Carreteras T-304, T-303 y T-302, puntos kilométricos 0,700 al 33,300. Tramo: Hospitalet del Infante-Mora la Nova. Modificado número 1». Término municipal de Vendellós.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de agosto de 1982 y en el periódico local «Diario Español» de 20 de agosto de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los días 5 y 8 de octubre de 1984, en Vendellós, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Vendellós, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose ha-

cer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/v un Notario.

Barcelona, 6 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—11.524-E.

GALICIA

21511 RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de «Mejora de trazado en la C-550, tramo Bayona-La Guardia. Clave N/PO/83.5, segunda fase, del punto kilométrico 12,840 al punto kilométrico 17,445».

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de utilidad pública, con urgente ocupación de bienes y derechos afectados, para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 23 de mayo de 1984 se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Pontevedra, calle Víctor Said Armesto, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oya

Día 16 de octubre de 1984.—Fincas números 215 al 295.
Día 17 de octubre de 1984.—Fincas números 296 al 385.
Día 18 de octubre de 1984.—Fincas números 386 al 475.
Día 19 de octubre de 1984.—Fincas números 476 al 560.
Día 22 de octubre de 1984.—Fincas números 561 al 622.

Pontevedra, 30 de agosto de 1984.—El Ingeniero accidental.—11.518 E.